



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00807088- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Lorena Belisa Angeletti, DNI: 25.758.114, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Lo informado en el orden 68 por la citada dependencia;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Sra. Lorena Belisa Angeletti, DNI: 25.758.114, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según detalle en planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua de la Universidad Nacional de Córdoba suscriba el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°. - La Sra. Lorena Belisa Angeletti, en el término de diez días, deberá

imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf